

Fecha de Elaboración: 24 JUN 2024
24/06/2024

Consecutivo por Área: RN/0083/2024

Jefe inmediato: Biol. Beltran Efen Ortiz Miguel

RUC:

Oficina de representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	BERMUDEZ	GUILLEN	MARIO ANTONIO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0599/2024

Periodo: 21 DE JUNIO DE 2024

Lugar: Municipio de Pichucalco, Chiapas

Objeto de la Comisión: Dar atención a reporte sobre la presencia de un cuerpo de mono saraguato en el área natural protegida de carácter estatal denominada "Finca Santa Ana, ubicada cerca de la Ranchería El Azufre del municipio de Pichucalco, Chiapas

SINTESIS: Se dio atención a reporte sobre el descubrimiento de un cuerpo de un ejemplar de mono saraguato, el cual ya presentaba un grado de descomposición, este se ubicó al interior de la Finca Santa Ana que administra la SEMAHN. El cuerpo fue sepultado con las medidas sanitarias como lo es con overoles, guantes y cubrebocas desechables. Así mismo se aprovechó para realizar la liberación de 10 tortugas dulceacuicolas que fueron entregadas por un ciudadano que los rescató de su patio, posiblemente arrastrados por las cauces crecidos por las fuertes lluvias que se han presentado, esto dentro de la misma finca cerca del río Pichucalco.

Conclusión: Se dio cumplimiento a la comisión al sepultar el ejemplar para evitar posible contaminación y colaborar a la preservación de la especie en relación a las tortugas hicoetas o jicoetas liberadas.

Resultados Obtenidos: Acta circunstanciada sobre la muerte del mono saraguato y otra acta sobre la liberación de las tortugas dulceacuicolas.

Contribución: Con la atención al reporte y sepultar el cuerpo del mono saraguato, y aun sin tener certeza de la causa de su fallecimiento, se evita un posible foco de infección; así mismo con la liberación de las tortugas dulceacuicolas se fortalece a la población de esta especie tanto cuantitativamente, como cualitativamente.

Atentamente

Mario Antonio Bermudez Guillen

Comisionado

V.o.Bo.

Biol. Beltran Efen Ortiz Miguel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
				DIVISA		PAQUETE		
Pichucalco Chiapas	21/06/2024 21/06/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00	
TOTAL DÍAS:								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	325.00

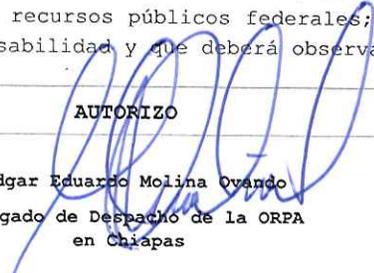
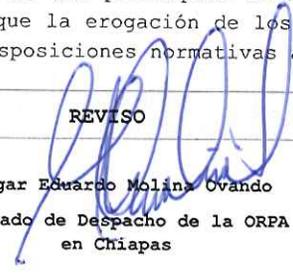
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A REPORTE SOBRE LA PRESENCIA DE UN CUERPO DE MONO SARAGUATO EN AREA NATURAL PROTEGIDA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  <p>Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas</p>	<p>REVISO</p>  <p>Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas</p>	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  <p>MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN ENLACE</p>
---	---	---



Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0599/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de junio del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
Inspector Federal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada durante el día el **21 de junio 2024**, para dar atención a reporte sobre la presencia de un cuerpo de mono saraguato en el área natural protegida de carácter estatal denominada "Finca Santa Ana, ubicada cerca de la Ranchería El Azufre del municipio de Pichucalco, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.



EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Chiapas

Km. 4.5 de la Carretera Federal Tuxtla-Guatemala, Tuxtla, Chiapas, Col. Plan de Ayala. C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Tel: (96) 1140 3020 www.gob.mx/profepa

